



288
DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS: 23 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional Agropecuario – INDAP para la temporada 2014 - 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación en Negociación y Comercialización Agrícola" a los usuarios del Programa PDTI Unidades Operativas Conoco Grande, La Serena, Mañío, Kume Felen, Boyeco Sur y Juan Diego Quidel con la finalidad de mejorar y ampliar sus conocimientos en el área comercial de los pequeños agricultores.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro comercial, a través de esto, se realiza una posterior inscripción para capacitarse en Negociación y Comercialización Agrícola.

3.- Que, los usuarios inscritos en la capacitación fueron seleccionados de acuerdo a; el grado de comercializan de sus productos y el interés que presentan los usuarios. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de curso.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la Unidades Técnicas.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, La Serena, Mañío, Kume Felen, Boyeco Sur y Juan Diego Quidel actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Negociación y Comercialización Agrícola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, La Serena, Mañío, Kume Felen, Boyeco Sur y Juan Diego Quidel.
Objetivo General de la Actividad	Proporcionar a los participantes conceptos y herramientas básicas de negociación como recurso para una optima comercialización.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 63 usuarios del programa PDTI en:

839244

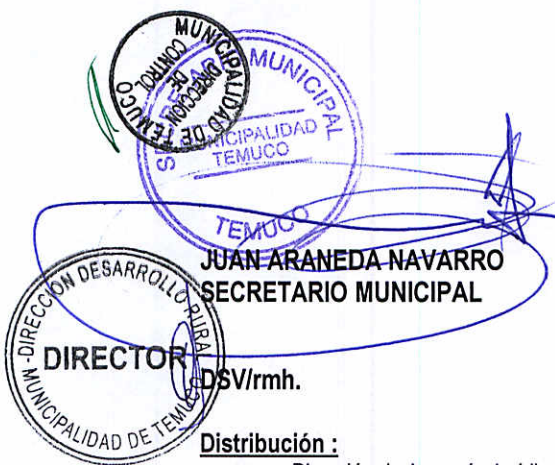
	<ul style="list-style-type: none"> - Aprender a determinar precios a sus productos. - Adquirir técnicas y procesos de ventas. - Manejo de Ingresos y egresos de recursos.
Cobertura estimada	63 usuarios de los Programas PDTI.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2015.
Gasto programado	\$950.000. (novecientos cincuenta mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$400.000.- - Materiales \$420.000.- (Calculadora, lápices, cuadernos agendas).- - Alimentación \$130.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

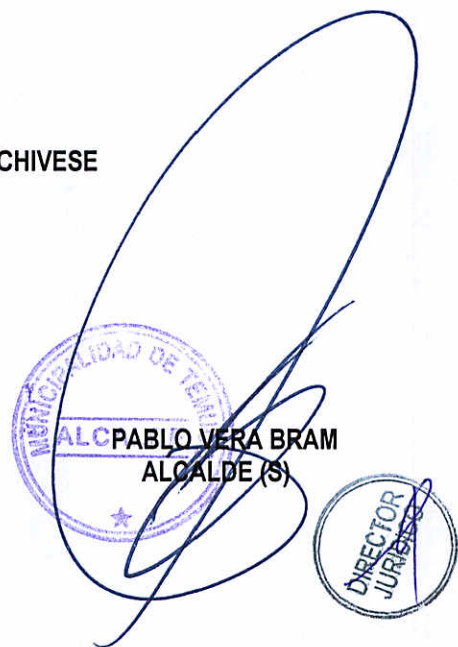
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.
- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.
- \$150.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.
- \$100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.
- \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR
 DSV/rmh.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)
 DIRECTOR JURÍDICO

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural